

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LOS AMATES, IZABAL
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Señor
Marco Tulio Ramírez Estrada
Alcalde Municipal
Municipalidad de Los Amates, Izabal

Señor(a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LOS AMATES, IZABAL
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	4
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	6
7. COMISIÓN DE AUDITORÍA	7
ANEXOS	8
Información Financiera y Presupuestaría	9
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	9
Egresos por Grupos de Gasto	10



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Señor
Marco Tulio Ramírez Estrada
Alcalde Municipal
Municipalidad de Los Amates, Izabal

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0030-2012 de fecha 03 de enero 2012 hemos efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de Los Amates, Izabal, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1 Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Carlos Miguel Anleu Mazariegos y supervisor Lic. Luis Aman Najarro Valenzuela.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.





Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. CARLOS MIGUEL ANLEU MAZARIEGOS
Auditor Gubernamental

LIC. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastos, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad aplicable al proceso presupuestario.

Comprobar la razonabilidad del saldo final de Caja y Bancos.

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011 se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de las operaciones, registros y documentación de respaldo de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011; con énfasis en la inversión pública municipal y aspectos significativos en el presupuesto de gastos de funcionamiento, incluidos en los programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento Sistema de Agua Potable y Servicios Públicos Municipales, 12 Gestión Educativa, 13 Red Vial, 14 Mejoramiento de Obras y 99 Partidas No Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital y Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos; y de la ejecución presupuestaria de



ingresos, los siguientes rubros: Ingresos Tributarios, Ingresos no Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Ingresos de Operación, Rentas de la Propiedad, Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital y Endeudamiento Público Interno.



5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No.1

Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas

Condición

Al proceder a examinar los documentos de Ingresos y Egresos correspondientes al periodo auditado, se determinó que los mismos no fueron fiscalizados por los miembros del Concejo Municipal que conforman la Comisión de Finanzas.

Criterio

El Decreto No.12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 35 Atribuciones Generales del Concejo Municipal, literal d, Indica: “El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración”.

Causa

Inobservancia del Código Municipal por parte de los miembros Concejo Municipal que conforman la comisión de Finanzas, en lo que respecta a sus atribuciones de fiscalización.

Efecto

No se cuenta con información oportuna y confiable para la adecuada toma de decisiones por parte de los miembros del Concejo Municipal, que conforman la Comisión de Finanzas.

Recomendación

El Concejo Municipal en sesión debe acordar, que la Comisión de Finanzas retome la función principal de fiscalizar las operaciones que en la Municipalidad se ejecutan diariamente, para llevar a cabo una adecuada administración de sus recursos.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 25 de enero de 2012, los responsables, a través del Alcalde Municipal, informan: “que como consecuencia de reportes enviados al Concejo Municipal en pleno, como lo son ejecuciones presupuestarias de ingresos



y egresos cuatrimestrales, cortes de caja y arqueos de valores mensuales aprobados, autorizados y firmados por miembros del Concejo Municipal y otros reportes o explicaciones solicitadas a la DAFIM, los documentos de egresos son firmados únicamente por el Alcalde Municipal, y como literalmente dice el artículo 35, del Código Municipal, Atribuciones Generales del Concejo Municipal, literal d, indica “el control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y su administración”, no es explícito en lo relativo a la firma del dorso de los documentos de gastos”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, pues los comentarios vertidos por los responsables no son suficientes para desvanecer el contenido del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Alcalde Municipal, Concejal Primero y Sindico Primero, integrantes de la Comisión de Finanzas, por la cantidad de Q.8,000.00, para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MARCO TULIO RAMIREZ ESTRADA	ALCALDE	01/01/2011	31/12/2011
2	HECTOR RENE SALGUERO TOBAR	SINDICO PRIMERO	01/01/2011	31/12/2011
3	MARVIN ESTUARDO ALDANA RAMIREZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2011	31/12/2011
4	MELVIN EDUARDO SALGUERO PORTILLO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2011	31/12/2011
5	HECTOR WALDEMAR PINEDA MALDONADO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2011	31/12/2011
6	ORLANDO GARCIA LEIVA	CONCEJAL TERCERO	01/01/2011	31/12/2011
7	OSCAR RENE MORALES CONDE	CONCEJAL CUARTO	01/01/2011	31/12/2011
8	BAYRON ARMANDO MEDINA MAYEN	CONCEJAL QUINTO	01/01/2011	31/12/2011
9	CARLOS OLIVERIO AGUIRRE FAJARDO	CONCEJAL SEXTO	01/01/2011	31/12/2011
10	JOSE ALBERTO ACEVEDO ARROYO	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2011	31/12/2011
11	HECTOR RENE MOLINA DAMASO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2011	31/12/2011
12	NESTOR JONES ALDANA TOBAR	DIRECTOR AFIM	01/01/2011	31/12/2011
13	RUBEN ALEXANDER SUCHITE GARNICA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2011	31/12/2011
14	DARWIN EDGARDO RAMIREZ CAMEROS	COORDINADOR OMP	01/01/2011	31/12/2011



7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. CARLOS MIGUEL ANLEU MAZARIEGOS
Auditor Gubernamental

LIC. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR RUBRO

MUNICIPALIDAD DE LOS AMATES, IZABAL

ENERO A DICIEMBRE DEL 2011

Cifras expresadas en quetzales

CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL	AMPLIACIONES	VIGENTE	PERCIBIDO	SALDO
INGRESOS TRIBUTARIOS	740,800.00	0.00	740,800.00	651,355.33	89,444.67
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	763,300.00	0.00	763,300.00	1,126,388.86	(363,088.86)
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	84,400.00	0.00	84,400.00	299,180.00	(214,780.00)
INGRESOS DE OPERACIÓN	216,000.00	0.00	216,000.00	263,929.00	(47,929.00)
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,935,500.00	0.00	1,935,500.00	1,497,111.02	438,388.98
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,310,000.00	694,532.33	3,004,532.33	3,004,532.51	-0.18
TRANFERENCIAS DE CAPITAL	11,100,000.00	3,596,272.60	14,696,272.60	14,696,272.60	
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	2,303,434.17	2,303,434.17	0.00	2,303,434.17
TOTAL	17,150,000.00	6,594,239.10	23,744,239.10	21,538,769.32	2,205,469.78



Egresos por Grupos de Gasto

EGRESOS POR GRUPO DE GASTO
MUNICIPALIDAD DE LOS AMATES, IZABAL
ENERO A DICIEMBRE DEL 2011

CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

GRUPO DE GASTO	OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICAC.	VIGENTE	EJECUTADO	%
0	Servicios Personales	9,111,600.00	2,067,534.38	11,179,134.38	11,124,734.15	99
1	Servicios No Personales	1,748,100.00	2,034,356.79	3,782,456.79	3,577,985.46	95
2	Materiales y Suministros	2,357,400.00	3,043,951.15	5,401,351.15	5,200,145.25	96
3	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	170,000.00	-75,753.28	94,246.72	65,465.72	69
4	Transferencias Corrientes	585,000.00	-142,354.99	442,645.01	377,691.47	85
5	Transferencia de Capital	1,500,000.00	-201,000.00	1,299,000.00	751,000.00	57
7	Servicios de la Deuda Pública y Amortización de otros pasivos	1,677,900.00	-132,494.95	1,545,405.05	1,537,583.54	99
	TOTALES	17,150,000.00	6,594,239.10	23,744,239.10	22,634,605.59	95

